ACTA

REUNIÓN CONJUNTA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO , TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO

Y

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN

19/11/2020

El **diputado Rolando González Patricio**, Secretario de Comisiones dio la bienvenida a los invitados y miembros de la Comisión, mencionó que una vez que la senadora Silvia Giacoppo, Secretaria Alterna dio sus saludos a la comisión, los trabajos dieron inicio bajo la moderación del senador Juan Mario Pais, presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana del organismo.

El senador Pais mencionó que el objetivo de la reunión era actualizar el estado del Proyecto de Ley Modelo Sobre Armas de Fuego que se aprobó por la Asamblea del PARLATINO del 2008, sobre el que las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado y la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración vienen trabajando, con el apoyo del Foro de Armas Pequeñas y Ligeras en función de promover un estudio regional de las normas regulatorias y de buenas prácticas de gobernanza, que en la materia podrían analizar la pertinencia de una actualización de esta compleja Ley Modelo, que en palabras del senador Pais, es una norma completa y muy bien trabajada en el ámbito del PARLATINO que llevó más de dos años de arduo trabajo, la cual es de una excelente factura y constituye un insumo legislativo muy importante y de naturaleza orientativa para casi todos los Parlamentos de los países de la región, habiendo constituido la concreción un esfuerzo muy grande de nuestro Organismo Interparlamentario multilateral.

Es así que conforme lo acordado en reunión precedente, se decidió realizar un seguimiento al análisis de los marcos normativos de cada uno de los de los países miembros y ver cómo se adaptó el proyecto, y específicamente busca analizar las legislaciones aplicables en esta materia por en cada uno de los países, que regulen el uso, control de armas de fuego y municiones, y las regulaciones acciones de desarme de la sociedad civil, que constituyen los objetivos trazados de la Ley Marco. A la fecha se cuenta con el informe de República Argentina y ha sido comprometido para su recepción inmediata el informe de la República de Uruguay.

El Presidente de la Comisión le otorga la palabra a **Karin Olofsson del Foro de Armas Pequeñas y Ligeras.** quien agradeció al PARLATINO la voluntad de continuar uniendo esfuerzos y trabajo para no detener el proceso de la actualización de la Ley Modelo, mencionando que la consecución del proyecto y los insumos proporcionados por Argentina son claves. Se ha dado seguimiento a la búsqueda de apoyo de actores clave para avanzar en

el tema, no solo por posibles aportes económicos, sino por la coordinación del proyecto y asesoramiento técnico que le da un anclaje regional y mundial.
Se pronunció con la voluntad de continuar trabajando y buscando apoyo para el proyecto, proceso que se ha visto interrumpido por la pandemia y el impacto negativo que conlleva la crisis sanitaria. Mencionó datos sobre los preocupantes niveles de uso de armas de fuego en la región, mencionando lo fundamental que resulta la creación de políticas públicas adecuadas para combatir el flagelo que significa la proliferación de armas pequeñas y ligeras en la región, y solicitó que se continúe con el análisis de la implementación de la Ley Modelo de Armas de Fuego del Parlatino en la región.

El senador Pais dijo que si puede ser mejorada, tomando la experiencia de algunos países, por ejemplo Argentina. Consideró necesario plantear programas para evitar la proliferación y la falta de control de este tipo de armas. La ley modelo en su sección Z se debe trabajar para proponer nueva legislación que avance en esta dirección, enriquecer la ley modelo y aporte a los países normas en este sentido.

La diputada argentina María Gabriela Burgos mencionó que concuerda con el planteamiento que hizo el senador Pais. Mencionó un informe elaborado por el
INEFIP (inaudible) algunas legislaciones y sobre la relación directa del uso de las armas pequeñas y la violencia de género. Habló sobre la experiencia de Argentina y se dijo de acuerdo con lo aportado por el senador Pais y su equipo. Es importante insistir en que los países hagan un informe para tener un registro completo.

El **diputado Rubén Bustamante** compartió la experiencia de Ecuador.

Sen Pais mencionó que el control y las acciones de desarme realizadas por el Estado resulta esencial para el abordaje del problema, pues la tenencia ilegal de armas sobrepasa a los permisos para portar armas pequeñas y ligeras. Por lo que propuso reanalizar el capítulo arriba mencionado.

Karin Olofsson puntualizó que el Foro apoya la evaluación del alcance de la Ley Modelo y esto daría el enfoque a analizar y presentar posibles soluciones frente al futuro. Mencionó que Ley Modelo fue muy innovadora en su contenido, tiene una perspectiva holística. Tener una perspectiva de expertos da un valor agregado al esfuerzo que se hace desde las comisiones.

Sen. Pais expuso que a los fines de precisar los alcances de lo actuado por la Comisión y de la necesidad de utilizar una terminología unívoca, afirma que no resulta adecuado colocar como finalidad del trabajo y del Foro verificar el grado de implementación de la Ley Modelo, puesto que la misma no es una norma de derecho internacional de la naturaleza de un tratado o convención, que deba ser ratificada o aprobada por cada país miembro, ni siquiera adoptada, sino que conforme la normativa del Parlatino y de otros Organismos Multilaterales, las leyes modelos constituyen una herramienta o insumo de naturaleza legislativa que es propuesto por los mismos para que sirvan a los legisladores y parlamentos de los diferentes países como herramienta normativa orientativa, por lo que la Ley Modelo no tiene carácter de obligatoria o vinculante, sino que es una recomendación. Resumiendo y conforme así lo establece el Reglamento que regula la elaboración, discusión y aprobación de las Leyes

Modelo y los estatutos del Parlatino, constituye un objetivo el de "impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo", resultando que las leyes modelo no son en sí mismas propuestas para lograr una legislación uniforme, sino que son un marco de referencia que contiene recomendaciones de índole legislativa para propiciar la solución de problemas sociales, económicos, culturales y de desarrollo humano de los países de la región, elaborados sobre la base de la cooperación interparlamentaria. Es por ello que se insistirá en que los legisladores que representan a los diferentes países, hagan su informe o en su defecto el PARLATINO realice un estudio y evaluación de derecho comparado en la materia.
El congresista Edwin Ballesteros compartió la experiencia de Colombia en tres puntos: 1. El comercio de armas, los mecanismos de control requieren una revisión; 2. Caracterizar y estudiar el mercado ilegal, y 3. Abrir la discusión sobre los aspectos comerciales.

Olofsson preciso que es importante referirse a conceptos adecuadamente, preguntó si se usa aplicación de la ley marco o qué palabra? A los que el senador Pais respondió que las leyes modelo son una recomendación legislativa y se constituye en un aporte (herramienta o insumo) para que sirva a los legisladores y parlamentos locales para mejorar su legislación en la materia, reiteró el senador Pais.

Dip González Patricio , secretario de comisiones dijo que no se debía restringir el análisis a aquellos países que había tomado elementos de ley, se trata de tener una ley que sirva de referente de consenso regional entorno a una problemática.

La senadora Giacoppo mencionó que la técnica legislativa marcaría el termino como adecuación o adaptación.

González Patricio reiteró que la ley modelo es opcional a los países utilizarlo o no, por lo que no resultaría adecuado las expresiones adecuación o adaptación, sino que la labor proyectada es el relevamiento de la legislación sobre armas y municiones en la región, y verificar si el Parlatino puede realizar nuevos aportes en esta materia, sea a través de recomendaciones o modificando la Ley Modelo, que es en lo esencial la labor que lleva adelante la Comisión de Seguridad Ciudadana.

La reunión concluyó que se insistirá en que los países den alguna información sobre la legislación en la materia y ver cómo se mejora el proyecto para que sea un instrumento que facilite un estudio o normas jurídicas en torno al tema planteado.

Conclusiones
●Analizar la Ley Modelo sobre armas de fuego que se adoptó en el 2008 ,para ver qué se refuerza y se actualiza., se insistirá en que los países den alguna información sobre la legislación en la materia y ver cómo se mejora el proyecto para que sea un instrumento que facilite un estudio o normas jurídicas en torno al tema planteado.
●Tener para comienzos de 2021 un informe de los marcos normativos y un diagnóstico en materia de tenencia y uso de armas.

●Avanzar en la propuesta de políticas públicas para estimular el desarme ya sea a través de estímulos y amnistías, sea para retirar del uso civil armas autorizadas y especialmente las que son de uso ilegal o se encuentran en situación irregular.

Fin de la reunión.